

#AHORASI

GANAMOS DERECHOS

ACORDADA UNA REFORMA LABORAL QUE MEJORA LAS CONDICIONES DE LA GENTE TRABAJADORA



La reforma laboral y sus efectos en la salud

El pasado mes de diciembre se alcanzó el acuerdo de la reforma laboral entre el Gobierno y los agentes sociales. Esta reforma modifica diversos elementos de las relaciones laborales, aunque nos centraremos en dos aspectos. El primero referido a la negociación colectiva, recuperando la ultraactividad indefinida y la **prevalencia del convenio sectorial** en materia salarial; el segundo referido a reducir la temporalidad, modificando y eliminando tipos contractuales, como el **contrato de 'obra y servicio'**, junto con cambios en el régimen sancionador para combatir los incumplimientos.

El **abuso de temporalidad** tiene un claro impacto en la salud. Según el INVASSAT, en 2020, de 174 accidentes de trabajo investigados, 75 sucedieron en personas con esta contratación. De los cuales, 63 fueron calificados como graves y 12 mortales (2 de ellos con antigüedad menor al mes). Se pone de manifiesto una vez más: la precariedad mata.

La corrección de la temporalidad, causante de la inseguridad en el empleo, afecta de forma directa sobre la salud física y mental de las personas trabajadoras. Es causa generadora

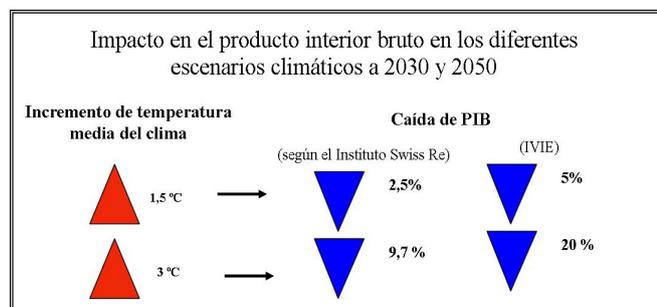
de: miedo y baja autoestima, fatiga, trastornos del sueño, estrés, depresión y enfermedades cardiovasculares y uno de los factores principales del aumento de las actuales tasas de siniestralidad laboral.

Al contrario que en la anterior reforma, se apuesta por un **salario digno** y con prevalencia del salario del convenio sectorial. Cuestión nada baladí, principalmente para todas aquellas actividades externalizadas en contratas y subcontratas, que ocupan a miles de personas, donde el convenio de empresa era utilizado para abaratar costes laborales.

Por ello, esta reforma se dirige a aumentar el salario, mejorar la **seguridad laboral** y garantizar empleo estable, elementos que tienen un impacto positivo en la permanencia y eficiencia económica de las empresas, además de cambiar el paradigma de una cultura organizacional basada en la participación de las personas trabajadoras a través de las distintas modalidades de representación en la gestión. Todo hacia la mejora de las condiciones de trabajo, de salud y de vida de la clase trabajadora.



El impacto económico del cambio climático



Fuentes: Instituto Swiss Re e IVIE.

➔ El coste económico de fenómenos extremos como la DANA se estiman en el 1,26% del PIB autonómico. La inversión en prevención reduce las externalidades, y más cuando las señales se manifiestan con mayor frecuencia, como señala la Estrategia Valenciana de Cambio Climático para 2030.

Guía para la negociación colectiva en derechos digitales

La Guía, elaborada por las profesoras **Maiedah Jalil Naji**, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, **Ana Belén Muñoz Ruiz**, de la Universidad Carlos III de Madrid y el profesor **Adrián Todolí Signes**, de la Universitat de València, analiza una muestra de 63 convenios colectivos sectoriales y 152 de ámbito inferior sobre la regulación de la implantación de tecnologías digitales y el impacto que tienen en aspectos clave del mundo del trabajo (lugar de prestación, jornada, etc.). También analiza las consecuencias en la salud de las personas (principalmente riesgos de carácter ergonómico y psicosocial).

Del análisis de las cláusulas convencionales se extrae que el papel de la regulación a través del convenio es de extraordinaria eficacia.

El mandato del Reglamento General de Protección de Datos de 2016 puso en el centro de las políticas laborales un desembarco de normas que, a su vez, han derivado al convenio colectivo un esfuerzo de regulación adaptativa adicional. A modo de ejemplo, la regulación del trabajo a distancia es un espacio de acción sindical con enorme potencial.

Por ello, el equilibrio de las relaciones colectivas materializado en el RDL 32/2021 supone una oportunidad para vencer las resistencias empresariales (en 2021, solo un 13,55% de los convenios colectivos incorporaron cláusulas en esta materia). La guía se encuentra disponible en el siguiente enlace (clic aquí).

**GUIA PARA LA
NEGOCIACIÓN
COLECTIVA EN
MATERIA DE
DERECHOS
DIGITALES
DE CCOO**

2021

Mascarillas seguras para las trabajadoras de ayuda a domicilio

Las delegadas de prevención de la empresa de ayuda a domicilio SACYR SOCIAL, en Alicante, han conseguido que la empresa les proporcione siempre **mascarillas FFP2 para realizar su trabajo**.

La empresa siempre partía de una base idílica en la que los domicilios de las personas usuarias estaban ventilados y que estas llevaban su correspondiente mascarilla. Solo en los casos en que la persona usuaria sea *“probable o confirmada de estar infectada por COVID-19 y no se pueda garantizar la distancia de seguridad”*, la empresa consentía en proporcionar mascarillas FFP2 a las trabajadoras con periodicidad semanal. Para el resto de casos solo se les proporcionan mascarillas higiénicas en el interior de los domicilios, incluso en los casos sospechosos, probables o confirmados cuando se guarde la distancia de seguridad, algo totalmente imposible en este tipo de trabajos.

Ante tal cúmulo de disparates, se interpone la correspondiente denuncia a la Inspección de Trabajo, que en la resolución afirma que las disposiciones aplicables al personal sanitario cuando se realizan procedimientos asistenciales en los que se puedan generar bioaerosoles en concentraciones elevadas, han de asimilarse también a todas aquellas trabajadoras que aun no realizando tareas estrictamente sanitarias si conllevan la realización de **tareas de cuidado y asistencia a otras personas**.

Concluye de forma contundente que *“la empresa deberá proporcionar de forma inmediata a las trabajadoras protección respiratoria mediante mascarillas EPI de un nivel de protección no inferior al proporcionado por una FFP2, valorado preventivamente la recomendación sanitaria de utilizar FFP3, y proporcionarlas a las trabajadoras con la periodicidad suficiente así como velar por su utilización.”*

informació coronavirus

963 882 100 infocoronavirus@pv.ccoo.es

CCOO

Centros de trabajo seguros

Personas con síntomas compatibles con COVID-19 y/o **resultado positivo** en un test de antígenos, han de solicitar test diagnóstico de confirmación en:

- Puntos de la red pública solicitando cita previa a través de **cita web**: <https://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-es.html> o **APP GVA Coronavirus**.
- Laboratorios privados
- Farmacias

1

Centros de trabajo seguros

Si el resultado positivo se confirma, los puntos para **gestionar la baja** son:

- <https://coronavirus.san.gva.es/es/solicitud-baja-laboral>
- Inspección sanitaria
- Laboratorios privados
- Farmacias

2

Centros de trabajo seguros

La **baja y el alta laboral** se tramitarán a la vez, de manera automática. La fecha del alta será el séptimo día posterior al inicio de los síntomas, a excepción de que persista la enfermedad, en este caso tendrá la duración que corresponda.

Los nuevos puntos de gestión **comunicarán directamente** al INSS, y, posteriormente, a la empresa.

3

La lucha por la alternativa energética: #NoALaMAT

El pasado 8 de enero, una caravana con alrededor de un centenar de vehículos llegaba a la plaza María Agustina de Castelló. Una acción reivindicativa, surgida de la iniciativa de habitantes de las **poblaciones afectadas por las líneas de Muy Alta Tensión (MAT)**.

Y es que a los dos proyectos ya conocidos (la MAT Morella-Almassora, de Red Eléctrica, y la de Forestalia, que bajaría desde los macroparques de Teruel hasta la subestación de Fraiximeno, en Morella) ha venido a sumarse una línea ligada a un macroparque de energía solar que se situaría en les Coves de Vinromà. En caso de salir adelante este proyecto, que a estas alturas en periodo de alegaciones, conllevaría la construcción de una nueva línea de más de 40 kilómetros, buena parte del trazado de la cual iría en paralelo a la de Red Eléctrica de España (en concreto desde el término de Vilafamés hasta la subestación de Almassora).

La Plataforma 'No a la MAT' apuesta por un modelo donde la energía se produzca allí donde se consuma y no a centenares o a miles de kilómetros. Si se adoptara el primer modelo, mucho más racional, ecológico y justo, las líneas MAT no tendrían ningún sentido, puesto que su única utilidad es la de poder transportar mucha energía de manera más eficiente (con todos los perjuicios ambientales y de coste de oportunidad que comportan). La Plataforma considera que



hace falta descarbonizar la economía, que no se pueden seguir quemando combustibles fósiles. Pero para ello no es suficiente con cambiar los coches de motores de explosión por coches eléctricos, del mismo modo que no basta con cerrar todas las centrales eléctricas y forrar toda la tierra de placas solares y aerogeneradores.

Es el momento de adoptar un nuevo modelo energético, y no solo pintar de verde el modelo extractivista y depredador que nos ha llevado hasta el abismo donde nos encontramos.

Rincón judicial

Condena a una empresa del mármol por incumplimientos en prevención

La Sentencia 480/2021 del Juzgado de lo Social nº1 de Alicante condena a una **empresa del sector del mármol** y a los dos servicios de prevención de riesgos laborales al abono de la suma de 248.770.81€, más el interés del dinero desde la presentación de la demanda, en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

El supuesto analizado es: trabajador que presta sus servicios como operario de producción marmolista, con funciones de manipulación de piezas de mármol, granito, aglomerado de cuarzo, Silestone, Corian, en los distintos equipos de trabajo incluyendo el operario de banco, montador e instalador, con una antigüedad en la empresa de 14 años.

En 2013 le fue diagnosticada una **neumoconiosis por polvo de sílice**, considerada enfermedad profesional en conformidad con RD 1209/2006, sobre enfermedades profesionales. Y 2015 el INSS reconoce expediente sobre **Incapacidad Permanente para su profesión habitual**.

Desde 2011, la empresa viene acumulando diversas actas de infracción en materia de seguridad y salud formuladas por la Inspección de Trabajo, sumándose la declaración por parte del INSS de la responsabilidad empresarial, que

provoca un recargo del 30% de todas las prestaciones.

Queda probado que no se realizaron las evaluaciones de riesgo, ni sus revisiones, así como la **falta de evaluaciones específicas de agentes químicos**, polvo de sílice, ni ruido. No se aplicó el protocolo médico de silicosis y otras neumoconiosis, no realizó plan de formación preventiva, ni tan siquiera se entregaron los equipos de protección adecuados. Toda esta cadena de incumplimientos preventivos derivó en un **daño irreparable en la salud del trabajador**, que a la edad de 36 años le fue diagnosticada la enfermedad profesional y 2 años después una incapacidad permanente total por agravación.

Los Servicios Jurídicos de CCOO PV plantearon **demanda ante el juzgado para solicitar la ejecución de indemnización** por daños y perjuicios de manera solidaria entre empresa, servicios de prevención y compañías aseguradoras, con un fallo estimatorio parcial. Condena al pago de la indemnización de manera solidaria entre la empresa y los dos servicios de prevención por la responsabilidad acreditada, pero absuelve a las diferentes compañías aseguradoras por no estar incluido en el objeto asegurado.



Más viajes en tren, menos emisiones

“En España no sobran vías, sino que faltan trenes”. Esta es la conclusión del documento creado por 14 organizaciones, entre las que se encuentra CCOO, a partir de una diagnosis y una propuesta de plan de acción que tiene como medidas más destacables:

- Organización del servicio con un criterio general basado en la cadencia y correspondencia en los nodos principales con toda la red regional.

- La gobernanza ferroviaria, desde el mantenimiento del operador público, traspasando a las CCAA que lo deseen la competencia de planificación ferroviaria regional y de cercanías, con la dotación económica basada en criterios finalistas.

- Integración de servicios ferroviarios constituyendo una única red sobre cualquiera de los anchos.

- Fomentar la intermodalidad en formas de movilidad sostenible, integrando la bicicleta y facilitando sistemas tarifarios comunes e introduciendo la variable confort y accesibilidad como parámetros de calidad que potencien la captación de mayor demanda.

Para el cumplimiento de los objetivos de incremento de personas usuarias y la reducción de emisiones es necesario

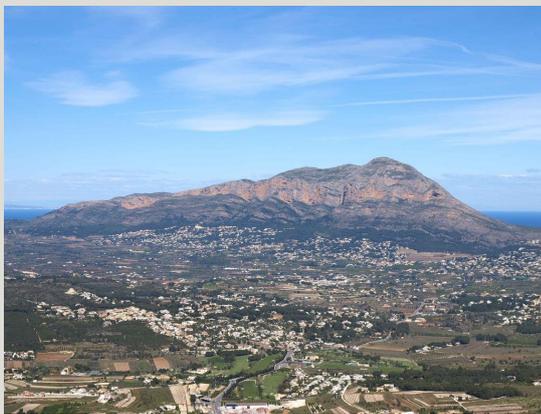


Concentración en la Estación del Norte de València, en octubre.

ampliar la flota, así como las infraestructuras, no basada en la capacidad, sino en la cadencia. Evidentemente, para garantizar la calidad se requiere una dotación de personal acorde al crecimiento del 20,8% en personas pasajeras por km en el periodo 2013-2019, que evite que “cuando una persona viaja en el sistema Renfe tiene la impresión de ir sola”.

CCOO PV participa en la Plataforma por un tren que vertebré el territorio y enfríe el planeta.

#CulturaSegura



‘Amic i amat’, de Mercé Climent

Una historia de encuentros y reencuentros en siete días bajo la atenta mirada del **Montgó**, ese testigo silencioso del caminar de la especie humana a lo largo de la historia. Pero también del paraje reboante de vida, desde su cumbre- “*quan el Montgó porta capell, ves a casa i fes cordell*”- pasando por la más recóndita de sus cuevas hasta su fondo marino lleno de vida. Mar y montaña en una estrecha relación en la que conviven misterios y tradiciones, milagros y locuras. La autora alcoyana nos sumerge en una historia del pasado a partir de unos hechos del presente que tendrán consecuencias en el futuro. Un viaje en la **lucha por la identidad**, esa misma que se refugia en las raíces y el territorio.

Este año se cumplen 35 años de la declaración del Parque Natural del Montgó. Una de las zonas del País Valenciano más tensionadas por un modelo turístico y de construcción extractivo de recursos naturales y ocupación de suelo, modificando de forma evidente el estilo de vida y llevando a una regresión sin precedentes los usos tradicionales. Esta realidad también ha provocado un **impacto en la desigualdad social**, convirtiendo la Marina Alta en la comarca con mayor número de personas en situación de alto riesgo de pobreza. Las medidas a incorporar en la Ley de cambio climático y transición ecológica requieren valentía política para corregir la situación. La **planificación contra incendios forestales** es una de las funciones clave de conservación, a la que desde la Junta Rectora del Parque se debe prestar la mayor atención. Más de 70 incendios forestales en este periodo, la mayoría calificados como intencionados en el visor cartográfico de la GVA.